

Memorando
DSH-366-2024

JR
RC

Para: LIC. GRACIELA PALACIO
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Graciela Palacio

De: INC. KARIMA LINCE
Directora Nacional



Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0363-1406-2024

Fecha: 02 de julio de 2024

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0363-1406-2024, en donde se solicita emitir nuestros comentarios técnicos referentes al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado “**MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**

Se adjunta:

- Informe técnico-061-2024, al EsIA, categoría II (*Master Plan Pacora-Cementerio*)

Atentamente,

KL/YG/LG

The receipt slip is dated 17/07/2024 at 8:39 AM. It is signed by 'Karima' and includes the address 'Albrook, Calle Bröberg, Edificio 804' and phone number '(507) 500-0855'. The text 'RECIBIDO' is stamped across the middle.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**INFORME TÉCNICO-061-2024**

Comentarios técnicos al EsIA del proyecto denominado
“MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO”

DATOS GENERALES:

| | |
|---|--|
| Nombre y categoría del proyecto: | “MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO” – categoría II |
| Nombre del promotor: | PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A. |
| Fecha del Informe: | 02/07/2024 |
| Ubicación: | Corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá. |
| Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto: | Cuenca Hidrográfica río Bayano (148) |

OBJETIVO

Realizar comentarios técnicos al EsIA del proyecto denominado **“MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el Estudio de Impacto Ambiental presentado, el proyecto “Master Plan Pacora-Cementerio” hace referencia a un proyecto de construcción de un parque cementerio, donde se brindará servicios funerarios y cremación, donde exista un desarrollo sostenible de la actividad con el entorno natural del área, con un concepto de Parque Jardín, con áreas verdes y de descanso eterno.

El Parque Jardín, contara con una capilla, área administrativa, depósito para los equipos de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua, baños higiénicos para el personal y para los clientes, sistema de tratamiento de aguas residuales.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

El área donde se ubicará el proyecto pertenece a la cuenca N° 148, denominada Cuenca Hidrográfica río Bayano, cual abarca una superficie aproximada de 4984 km2.

Según lo plasmado en el estudio el cuerpo de agua cercano más representativo es el Río Pacora el cual se localiza a una distancia de 2.5 Km de la huella del proyecto. Dentro de los terrenos del proyecto no hay cuerpos de agua naturales (rio o quebrada) sino sólo dos (2) depresiones naturales o zanjas secas que por gravedad conducen las aguas de lluvia hacia una quebrada, ubicada a 250 metros del lindero Este del proyecto, afluente del Río Santo, que a su vez es afluente del Río Chico. Igualmente, la huella del proyecto no es receptora de aguas pluviales provenientes de ningún otro cauce natural externo al mismo, sea éste estacional o permanente.

ANALISIS TÉCNICO

En el estudio presentado por el promotor describen que no hay presencia de cuerpos de aguas superficiales dentro del área a desarrollar el futuro proyecto; se explica que dentro del área del proyecto se encuentran depresiones naturales que por la gravedad en momentos de lluvia conducen las aguas fuera del proyecto.

Al momento de elaborar el mapa del proyecto con escala 1:25,000k, se puede observar un cuerpo de agua (quebrada) de orden 5.

En el punto 2.4 *Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.*, donde se describen los impactos identificados como lo es la *Emisión de gases y partículas* y la *Generación de suelo suelto (nubes de polvo-sedimentación)* y que la medida de mitigación que se planea implementar es *regar dos a tres veces diariamente durante la estación seca los patios y áreas desprovista de vegetación*.

CONCLUSIONES:

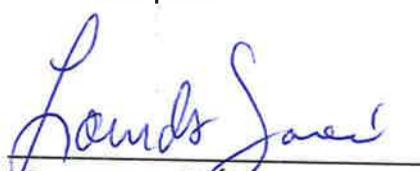
En el estudio presentado por el promotor, se especifica que dentro del proyecto no hay presencia de cuerpos de agua superficiales, sin embargo en el mapa adjunto con escala 1:25,000k elaborado por esta dirección, se puede observar una quebrada de orden 5, que deberá ser verificada su existencia por los técnicos de la regional pertinente; de encontrarse una quebrada se deberá respetar la distancia reglamentaria de zona de protección de esta.

Dentro del documento se plasma que la medida que se estará utilizando para mitigar la generación de suelo suelto (nubes de polvo-sedimentación) será el riego diario durante la estación seca de los patios y áreas desprovistas de vegetación, sin embargo no se especifica si se usara agua potable o no potable y cuál será la fuente hídrica donde se extraerá el agua que se usara para esta mitigación, recordando que se deberán hacer las solicitudes pertinentes ante la dirección regional en Panamá Este del Ministerio de Ambiente para este trabajo.

RECOMENDACIONES:

- De existir un cuerpo de agua (quebrada de orden 5), se debe cumplir con el numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", queda prohibido el dañar o destruir árboles o arbustos en áreas que bordean nacimientos de agua en terrenos planos en un radio de cien (100) metros. Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.
- De necesitar el uso de agua para la mitigación de partículas de polvo, se deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo 70 de 27 de junio de 1973 "por el cual se reglamenta el otorgamiento de permisos y concesiones para uso de agua" y sacar los permisos pertinente ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este.

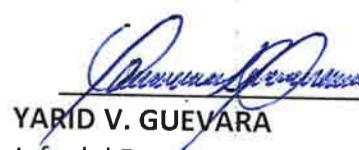
Elaborado por:


LOURDES GARCÍA

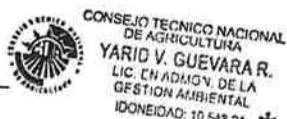
Técnica en Manejo de Integrado de Cuencas

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Lourdes G. Garcia M.
C.T. Idoneidad N° 1655

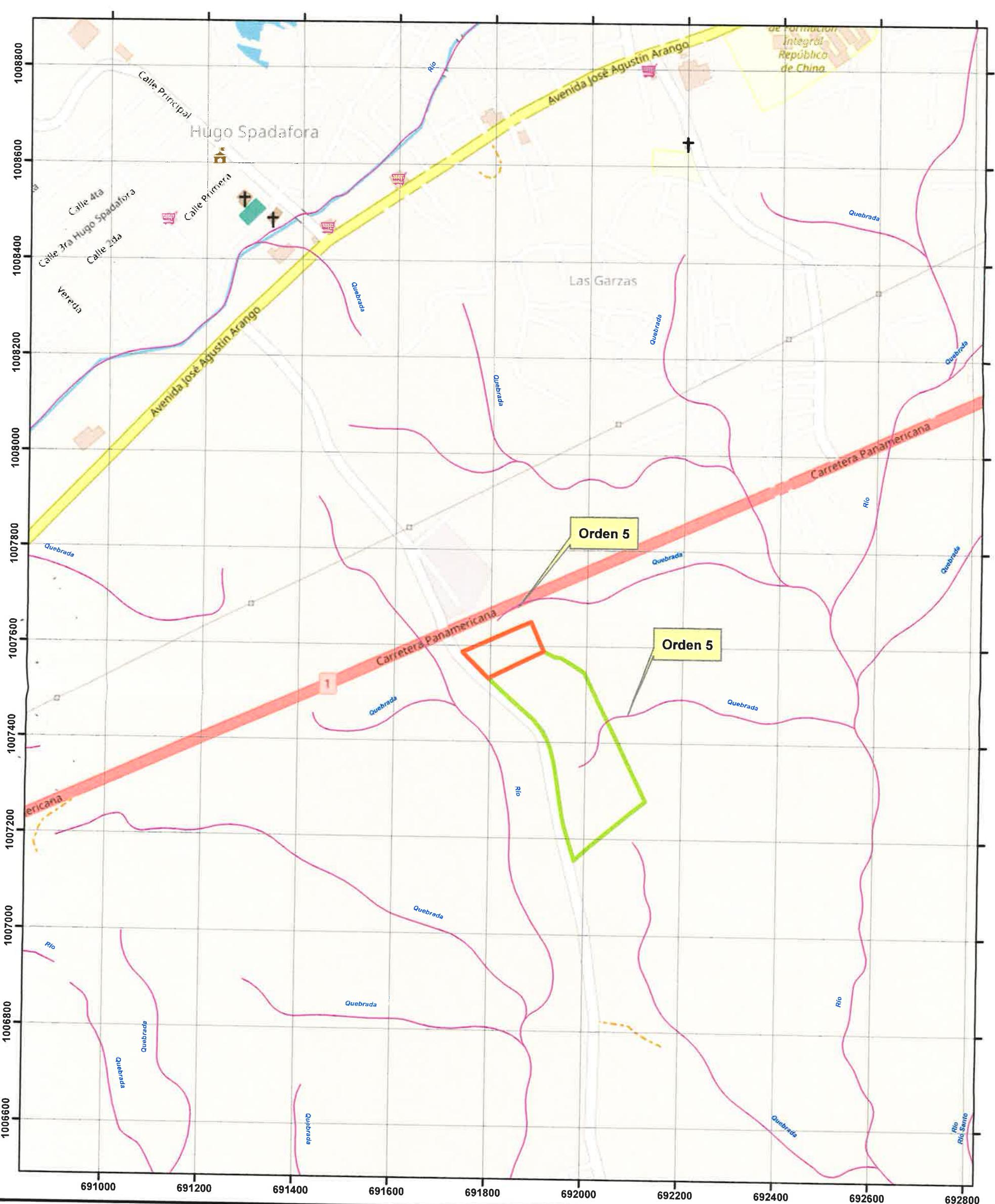
Visto Bueno:


YARID V. GUEVARA

Jefa del Departamento de Manejo
Integrado de Cuencas



MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO



Localización Regional



Escala 1:8,000

Proyección Universal Transversal Mercator
Elipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje 25k
- Globo1
- Globo2